

REGLAMENTO (CEE) Nº 3178/89 DE LA COMISIÓN

de 23 de octubre de 1989

por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 2678/89 relativo a la interrupción de la pesca de la merluza por parte de los barcos que naveguen bajo pabellón de la República Federal de Alemania

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 2241/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, por el que se establecen ciertas medidas de control respecto a las actividades pesqueras ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CEE) nº 3483/88 ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 11,Considerando que el Reglamento (CEE) nº 2678/89 de la Comisión ⁽³⁾ ha prohibido la pesca de la merluza en las aguas de las divisiones CIEM II a (zona CE) y IV (zona CE) por los barcos que naveguen bajo pabellón de la República Federal de Alemania o estén registrados en la República Federal de Alemania a partir del 19 de agosto de 1989;

Considerando que Dinamarca ha transferido el 14 de septiembre de 1989 a la República Federal de Alemania 140 toneladas de merluza en las aguas de las divisiones CIEM II a (zona CE) y IV (zona CE); que, por consi-

guiente, debería autorizarse la pesca de la merluza en las aguas de las divisiones CIEM II a (zona CE) y IV (zona CE) por los barcos que naveguen bajo pabellón de la República Federal de Alemania o estén registrados en la República Federal de Alemania; que, por consiguiente, es conveniente derogar el Reglamento (CEE) nº 2678/89 de la Comisión,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO :

Artículo 1

Queda derogado el Reglamento (CEE) nº 2678/89.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 23 de octubre de 1989.

Por la Comisión

Manuel MARÍN

Vicepresidente⁽¹⁾ DO nº L 207 de 29. 7. 1987, p. 1.⁽²⁾ DO nº L 306 de 11. 11. 1988, p. 2.⁽³⁾ DO nº L 258 de 5. 9. 1989, p. 12.